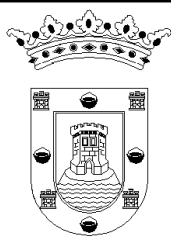


Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



323M 3W19 5B5M 5N0G 0AGL

SEC1AS03UP

SEC/2026/523

14-05-26 08:26

Asunto

13/05/2026 - Junta de Gobierno Local -
Certificado acuerdo JGL

D^a ROSA MARIA RUIZ SAENZ, Secretaria General del Ayuntamiento de Camargo (Cantabria)

CERTIFICO:

Que, en el borrador del acta de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LAS FIESTAS PATRONALES DE LA VIRGEN DEL CARMEN DE REVILLA DE CAMARGO 2026 - SEC/2026/363.

La Junta de Gobierno Local, considerando:

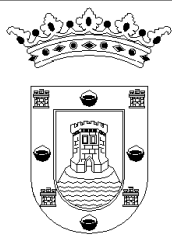
Primero.- Por la Junta Vecinal de Revilla se ha presentado escrito solicitando la concesión de la subvención nominativa que este Ayuntamiento tiene consignada en los Presupuestos municipales de 2026 con destino a la financiación de los gastos de organización de la celebración de la festividad de Ntra. Sra. del Carmen en Revilla de Camargo del 2026, que tendrá lugar entre los días 4 y 16 de julio.

Se acompaña a la solicitud memoria y programa de actos así como presupuesto de gastos derivados de la realización de los mismos.

Segundo.- La celebración de la festividad de Ntra. Sra. del Carmen en Revilla de Camargo por su antigüedad, tradición, singularidad y proyección adquirida a lo largo de los años, posee una relevancia e importancia reconocidas, habiendo sido declarada Fiesta de Interés Turístico Regional por el Gobierno de Cantabria. Todo ello le confiere a juicio de esta Alcaldía el carácter de interés público municipal y, a tal efecto, se ha incluido en el Presupuesto para el ejercicio 2026 una subvención nominativa a favor de la Junta Vecinal de Revilla para el fin indicado.

Tercero.- Obra en el expediente documentación acreditativa del cumplimiento por el solicitante de los requisitos exigidos para adquirir la condición de beneficiario de la subvención propuesta.

Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC - Secretaria
CGC

Código de Verificación



323M 3W19 5B5M 5N0G 0AGL

SEC1AS03UP

SEC/2026/523

14-05-26 08:26

Por todo lo cual, y de conformidad con la propuesta emitida por la Alcaldía, actuando por delegación del Sr. Alcalde en virtud de Decreto de delegación de atribuciones de 4 de julio de 2023, ACUERDA, por unanimidad:

Primero.- Aprobar la concesión a la Junta Vecinal de Revilla, con NIF P3900089H, una subvención por importe de 95.000,00 €, con destino a los gastos de organización de la celebración de la festividad de Ntra. Sra. del Carmen, que tendrá lugar entre los días 4 y 16 de julio de 2026.

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto correspondiente a la presente subvención por importe de 95.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria nº 922 468 01 "FIESTAS PATRONALES VIRGEN DEL CARMEN" del presupuesto de gastos para el ejercicio 2026.

Tercero.- Aprobar el convenio regulador de la presente subvención en los términos recogidos en el expediente, que deberá ser suscrito por ambas partes con carácter previo al abono de la subvención.

Cuarto.- Proceder al pago con carácter anticipado de la subvención, al amparo de lo previsto en el art. 34.4 de la LGS, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención. No obstante, no podrá procederse al pago en el caso de que la beneficiaria no se halle al corriente en sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Camargo.

Quinto.- La beneficiaria deberá presentar justificación de los gastos realizados antes del 31 de enero de 2027 en los términos fijados en el convenio.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Camargo, a 14 de mayo de 2026.

Vº Bº